**INFORME SOBRE LA VIABILIDAD DE OFERTA ECONÓMICA EMITIDO POR EL EQUIPO TÉCNICO DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y EL SERVICIO DE GESTIÓN DE PROCESOS DE APOYO A LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE SEVILLA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE REFERENCIA**

**EXPEDIENTE: ADM/2020/0012 - CONTR 2020/484713**
**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO
**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIOS
**TÍTULO:** "HOSTELERÍA Y TURISMO: IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y TURISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022".

Para dar cumplimiento al requerimiento de la Mesa de Contratación formulado sobre la base de lo establecido en el apartado 10.5 del PCAP y a tenor del art. 149 de la Ley 9/2007 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP), si bien solicita asesoramiento técnico del servicio competente, se constituye el Equipo Técnico del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo y del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad, al solo efecto de emitir Informe Técnico sobre la viabilidad de la oferta económica presentada por la UTE Andalucía TIC Occidental, resultando integrado por los siguientes componentes:

D. Jose Antonio Fernández Durán, Técnico del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo.

Dª. María del Carmen Infante Gutiérrez, Técnico del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo.

Dª. Carolina Bonilla Navarro, Técnico del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo.

Dª. Isabel María Romero Ruiz, Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad

Dª. Isabel Ortega Hurtado, Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad.



Código Seguro de verificación:mXv4LluZesvQdAmvAiKftw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ISABEL MARIA ROMERO RUIZ | | FECHA | 05/02/2021 |
| | ISABEL ORTEGA HURTADO | | | |
| | MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ | | | |
| | CAROLINA BONILLA NAVARRO | | | |
| | JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN | | | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | mXv4LluZesvQdAmvAiKftw== | PÁGINA | 1/7 |

mXv4LluZesvQdAmvAiKftw==

En virtud de la solicitud formulada por la Mesa de Contratación se emite el presente en base a los siguientes:

## ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 9 de diciembre de 2020, se celebra la cuarta sesión de la Mesa técnica de Contratación en la que se procedió a la apertura del sobre electrónico nº3 "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas" de los licitadores admitidos de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP.

**SEGUNDO.-** En el transcurso de dicha sesión, tras la admisión de toda la documentación presentada por las entidades licitadoras y una vez concluido el examen de las ofertas económicas, la Mesa, a tenor de lo establecido en el art. 149.2 de la LCSP, procede a la aplicación de los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que las ofertas se consideren anormalmente bajas de conformidad con los parámetros contenidos en el Anexo XII del PCAP, resultando considerada así la oferta presentada por la siguiente licitadora:

| **Lote 10** | **ANA BELÉN NARANJO MARTÍN** | |
|---|---|---|
| A) PROPOSICIÓN ECONÓMICA | Oferta económica | 104.901,00 € |
| | % Baja Oferta (BO) | 39,52 % |
| | Puntuación (máx. 40 puntos) | 38,24 |
| B) AUTOBAREMO | Publicidad, captación y Selección (10) | 10 |
| | Instalaciones y equipamiento adicionales (15) | 13 |
| | Contenidos formativos adicionales (12) | 12 |
| | Materiales para el desarrollo de las acciones formativas (5) | 5 |
| | Información y Orientación Profesional del alumnado (8) | 8 |
| | Experiencia docente adicional del personal formador (10) | 10 |
| | Puntuación (máx 60 puntos) | 58 |
| PUNT. TOTAL | Puntuación A + Puntuación B | 96,24 |

| | |
|---|---|
| % Baja Media (BM) | 35,58% |
| %de Baja Media Corregido (BM + 80/BM) | 37,83% |



Código Seguro de verificación:mXv4LluZesvQdAmvAiKftw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ISABEL MARIA ROMERO RUIZ | | FECHA | 05/02/2021 |
| | ISABEL ORTEGA HURTADO | | | |
| | MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ | | | |
| | CAROLINA BONILLA NAVARRO | | | |
| | JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN | | | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | mXv4LluZesvQdAmvAiKftw== | PÁGINA | 2/7 |

mXv4LluZesvQdAmvAiKftw==

**TERCERO.-** En dicho contexto, encontrándose la oferta presentada por Dña. ANA BELÉN NARANJO MARTÍN presumiblemente incursa en anormalidad, la Mesa acuerda requerirla para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se ha definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndoles un plazo de audiencia de diez días hábiles en aplicación del art. 149 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, efectuándose así dicho requerimiento con fecha 23 de diciembre de 2020.

**CUARTO.-** Con fecha 31 de diciembre de 2020 la licitadora, en uso del derecho de audiencia que le asiste, presenta escrito de alegaciones aclarando los elementos en los que basó su oferta, a los efectos de verificar la viabilidad de la ejecución de la prestación que constituye el objeto del contrato, presentando documentación complementaria alguna en aras de justificar el precio ofrecido.

En su virtud, sobre la base de dichas alegaciones, habiendo procedido a su evaluación y estudio, se formulan las siguientes:

## OBSERVACIONES

**PRIMERA.-** La entidad desglosa el importe de la oferta presentada atendiendo al siguiente cuadro, el cual, servirá de base para formular las posteriores observaciones:

| ***Concepto*** | ***Importe (€)*** |
|---|---|
| *1) Total costes salariales formadores* | 62.050,00 € |
| *Formador 1- Coordinador (45 €/hora x 730 horas) = Coste Coordinador* | 32.850,00 € |
| *Formador 2 (40 €/hora x 730 horas) = Coste formador* | 29.200,00 € |
| *2) Costes de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies.* | 0 € |
| *3) Costes de medios y materiales didácticos y bienes consumibles.* | 6.050,00 € |
| *4) Costes de alquiler y de arrendamientos financieros.* | 14.520,00 € |
| *5) Costes de seguro de accidentes.* | 323,80 € |
| *6) Costes de publicidad.* | 4.531,20 € |
| *7) Costes de evaluación y control de la calidad.* | 1.995,00 € |
| *8) Costes derivados de la contratación de personas especializadas en la atención de personas alumnas con discapacidad.* | 0 € |



Código Seguro de verificación:mXv4LluZesvQdAmvAiKftw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ISABEL MARIA ROMERO RUIZ | | FECHA | 05/02/2021 |
| | ISABEL ORTEGA HURTADO | | | |
| | MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ | | | |
| | CAROLINA BONILLA NAVARRO | | | |
| | JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN | | | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | mXv4LluZesvQdAmvAiKftw== | PÁGINA | 3/7 |

mXv4LluZesvQdAmvAiKftw==

| | |
|---|---|
| ***COSTES DIRECTOS TOTALES*** | 89.470,00 € |
| *Gastos de personal de apoyo:* | |
| *1) Total gastos de personal de apoyo (12 €/hora x 700 horas)* | 8.400,00 € |
| *2) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas.* | 947,00 € |
| *3) Gastos financieros.* | 0 € |
| ***COSTES INDIRECTOS TOTALES*** | 9.347,00 € |
| *Beneficio industrial* | 6.084,00 € |
| *Otros gastos* | 0 € |
| ***COSTE TOTAL*** | 104.901,00 € |

**SEGUNDA.-** En primer término, la empresa aporta presupuesto de seguro de responsabilidad civil con una cobertura por un valor que resulta superior en gran medida al del lote a adjudicar, por lo que en principio no supondría riesgo económico en caso de que les corresponda indemnizar por daños ocasionados a terceros o bienes y por ende no se perjudicaría la ejecución del contrato.

**TERCERA.-** La entidad indica ya tener en plantilla perfiles profesionales para la mayoría de los trabajos referidos en el pliego y para la ejecución de los items del autobaremo, lo que justificaría su ahorro en varias de las partidas del presupuesto, como captación y selección del alumnado, publicidad y tareas de coordinación.

No obstante, respecto al gasto de personal especializado en la atención de alumnos con discapacidad, se alega que si se diera algún participante se asumiría con reducción del beneficio industrial previsto para este proyecto, el cual se considera tan ajustado que no alcanzaría a cubrir el coste de dicho personal y, de darse el caso, supondría perjuicio para la ejecución del contrato.

**CUARTA.-** En lo que a las soluciones técnicas adoptadas y otras condiciones excepcionalmente favorables se refiere, la licitadora declara que dispone de instalaciones propias y sobradamente amortizadas dada su trayectoria profesional, lo que conlleva un ahorro de costes y por ende una menor inversión en las partidas presupuestadas destinadas a la amortización de instalaciones y equipos, así como para alquiler y arrendamientos financieros.

**QUINTA.-** Según el presupuesto aportado respecto a la partida de medios y materiales didácticos y bienes consumibles, no se aporta documentación al respecto que sustente el importe imputado de 6.050,00 €.



Código Seguro de verificación:mXv4LluZesvQdAmvAiKftw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ISABEL MARIA ROMERO RUIZ | | FECHA | 05/02/2021 |
| | ISABEL ORTEGA HURTADO | | | |
| | MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ | | | |
| | CAROLINA BONILLA NAVARRO | | | |
| | JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN | | | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | mXv4LluZesvQdAmvAiKftw== | PÁGINA | 4/7 |

mXv4LluZesvQdAmvAiKftw==

**SEXTA.-** Dada la experiencia en anteriores proyectos de formación, habiendo ya realizado labores de difusión y captación a través de diferentes medios, disponen de una base de datos de alumnado potencial, así como personal propio cualificado para realizar dichas tareas, lo que conlleva que se reduzcan significativamente los costes presupuestados para publicidad y únicamente se destina una partida de 4.531,20 € para este concepto.

**SÉPTIMA.-** En lo referido a los costes indirectos tales como agua, luz, etc, la partida de 947,00 € para toda la duración del proyecto formativo no viene explicada por alegación al respecto.

**OCTAVA.-** En relación a los gastos financieros no se contempla importe asociado al desarrollo del proyecto y no consta alegación al respecto.

**NOVENA.-** La entidad garantizar el cumplimiento de las condiciones de trabajo del personal, en base al artículo 201 de la LCSP, se han considerado los costes salariales estipulados en el VII Convenio Estatal de Enseñanza y Formación No Reglada, siendo el coste salarial del personal formador (profesor titular y profesor coordinador) el principal coste directo. En el PCAP se establece el coste/hora mínimo en 14,98€ (profesor titular) y 17,39€ (profesor con funciones de coordinación). Dicho costes son mejorados por la entidad, estableciendo el coste/hora del formador-coordinador en 45€/hora y el del formador en 40€/hora.

**DÉCIMA.-** La partida de beneficio industrial por importe de 6.084,00 € no permitirá disponer de un margen económico suficiente para hacer frente a gastos imprevistos durante el plazo de ejecución del contrato sin poner en riesgo el mismo, teniendo en cuenta la distribución realizada en su conjunto del presupuesto presentado ya que se aprecian varias partidas sin previsión alguna.

**DECIMOPRIMERA.-** Conforme a los parámetros señalados en el Anexo XII del PCAP:

"*Se considerarán presuntamente anormales o desproporcionadas las ofertas económicas (OEi) cuyo porcentaje de baja (BOi) supere al porcentaje de la baja media en el valor de: 80 dividido por el porcentaje de la baja media.*

$$\text{Si } BOi > BM + \frac{80}{BM} \rightarrow OEi \text{ es anormal o desproporcionada}$$

*Donde:*

- *BOi = Porcentaje de baja de la oferta i.*
- *BM = Porcentaje de la Baja media.*
- *OEi= Oferta económica i."*



Código Seguro de verificación:mXv4LluZesvQdAmvAiKftw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ISABEL MARIA ROMERO RUIZ | | FECHA | 05/02/2021 |
| | ISABEL ORTEGA HURTADO | | | |
| | MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ | | | |
| | CAROLINA BONILLA NAVARRO | | | |
| | JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN | | | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | mXv4LluZesvQdAmvAiKftw== | PÁGINA | 5/7 |

mXv4LluZesvQdAmvAiKftw==

➢ En primer lugar, se calculan las bajas comparando las ofertas económicas con el presupuesto base de licitación (PBL): BAJA = (PBL - OEi).

A continuación, las cantidades se expresan en términos relativos (porcentaje de baja): BO = BAJA/PBL.

En el caso que nos ocupa, la empresa licitadora presenta una oferta de 68.547,00 € inferior al presupuesto base de licitación, lo que equivale a 39,52 % más baja que dicho importe.

➢ En segundo lugar, se calcula el porcentaje de la baja media: BM = Σ BOi /n (siendo n el número de ofertas), teniendo en cuenta que en el anexo XII de los pliegos se indica que:

"*Para el cálculo de la oferta media se tendrá en cuenta lo siguiente:*

*1º.- Si existen siete o más ofertas económicas admitidas: no computan para el cálculo de la oferta media las dos ofertas económicas más altas ni las dos más bajas.*

*2º.- Si existen cinco o seis ofertas económicas admitidas: no computan para el cálculo de la oferta media ni la oferta económica más alta ni la más baja.*

*3º.- Si existen menos de cinco ofertas económicas admitidas: todas las ofertas computan para el cálculo de la oferta media."*

Para este lote se han admitido cuatro ofertas cuya baja media es del 35,58 %.

➢ En tercer lugar, se obtiene el porcentaje de baja media corregido: BM + 80/BM. Que en este caso da como resultado 37,83 %.

El porcentaje de baja de la oferta supera el porcentaje de baja media corregido, por lo que resulta presuntamente anormal o desproporcionada. Pero cabe destacar que esta oferta se encuentra muy cercana a la baja media que marca la línea de baja temeraria, no alcanzando ninguna de la ofertas presentadas el presupuesto base de licitación (173.448,00 €).

Por todo lo expuesto, y en virtud del principio de discrecionalidad técnica, este Equipo Técnico alcanza las siguientes:

## CONCLUSIONES

**ÚNICA.-** Que en virtud de los anteriores, este equipo técnico considera que el informe de justificación aportado por la entidad licitadora adolece de ambigüedad, limitándose a presentar argumentos genéricos, basando fundamentalmente el ahorro en las partidas que se relacionan en los anteriores antecedentes de



Código Seguro de verificación:mXv4LluZesvQdAmvAiKftw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ISABEL MARIA ROMERO RUIZ | | FECHA | 05/02/2021 |
| | ISABEL ORTEGA HURTADO | | | |
| | MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ | | | |
| | CAROLINA BONILLA NAVARRO | | | |
| | JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN | | | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | mXv4LluZesvQdAmvAiKftw== | PÁGINA | 6/7 |

mXv4LluZesvQdAmvAiKftw==

hecho en la trayectoria y experiencia profesional previa de la empresa, y aunque el porcentaje de baja media de la misma está cercano a la media del lote, se observa que en determinadas partidas no se presupuesta o se hace de forma insuficiente, como ocurre en el caso de los costes de medios y materiales didácticos, costes de contratación de personas especializadas en atención a alumnos con discapacidad, gastos financieros, otros gastos, etc., concluyéndose que el ajustado beneficio industrial presentado pondría en peligro la correcta ejecución del contrato con arreglo a la oferta aceptada y en los propios términos de la misma.

En consecuencia, salvo mejor criterio del órgano solicitante del informe, las razones esgrimidas por la empresa licitadora no logran desvirtuar la presunción de tratarse de una oferta anormalmente baja, debido al ajustado margen de sus costes para hacer frente a aquellos gastos imprevistos, todo ello sin perjuicio de que el órgano de contratación o la mesa estimase necesaria la mejora o subsanación de la documentación que sirve de base a este informe.

En Sevilla, a 4 de febrero de 2021

Nota: el informe se pone a disposición de la Mesa el 4 de febrero de 2021, si bien se firma digitalmente con fecha posterior por problemas informáticos causados por la instalación del nuevo aplicativo BandeJA en la Administración de la Junta de Andalucía.

C./ Albert Einstein, nº 4 PCT Cartuja. 41092-Sevilla
Telefono: 955063910

Código Seguro de verificación:mXv4LluZesvQdAmvAiKftw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ISABEL MARIA ROMERO RUIZ | | FECHA | 05/02/2021 |
| | ISABEL ORTEGA HURTADO | | | |
| | MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ | | | |
| | CAROLINA BONILLA NAVARRO | | | |
| | JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN | | | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | mXv4LluZesvQdAmvAiKftw== | PÁGINA | 7/7 |

mXv4LluZesvQdAmvAiKftw==